

Universidad de Costa Rica.

Sede Regional de Occidente.

Carrera de Derecho. Curso: OBLIGACIONES II. (DE-3007).

II Semestre, 1996.

Prof.: M.Sc. LILIANA MORERA C

PROGRAMA

Introducción:

El curso que se desarrollará en el segundo semestre tiene vital importancia para la formación integral de estudiante de derecho en cuanto a algunos aspectos relacionados con el instituto de la obligación jurídica. En este curso se analizará propiamente uno de los aspectos más relevantes de la obligación jurídica: cual es el **pago o cumplimiento**, importante por cuanto a través de este acto jurídico el instituto de la obligación cumple con la función de ser medio por el cual se canaliza la cooperación de los hombres en sociedad y se logra así el progreso de la misma. Ello por cuanto el pago es la manera racional y justa de corresponder al compromiso contraído, y tan imperiosa necesidad para los fines que está llamado a alcanzar el ente social, que cuando voluntariamente no se verifica, se puede para conseguirlo, recurrir a los medios compulsivos de que la colectividad dispone, en la forma que mejor armonice con la naturaleza de cada prestación.

Por otra parte se analizará como otro aspecto de vital importancia dentro del tema de la obligaciones, el de la **responsabilidad civil** y dentro de ésta se hará un análisis de la **responsabilidad contractual y extracontractual**, así como la **responsabilidad objetiva**.

Dicha responsabilidad civil se analizará como una consecuencia de la violación del deber jurídico que todos como seres humanos que convivimos en sociedad tenemos de respetar los derechos de nuestros semejantes. La responsabilidad implica pues la sujeción de una persona que vulnera un deber de conducta impuesto en interés de otro sujeto a la obligación de resarcir el dano producido.

La responsabilidad tradicional se clasifica en contractual y extracontractual o aquiliana. La primera supone una transgresión de un deber de conducta impuesto mediante un contrato. La llamada responsabilidad aquiliana, por el contrario, da la idea de producción de un dano a otra

persona sin que exista una previa relación jurídica entre el autor del mismo y esta última. El deber transgredido es el genérico *nemiem laedere*, es decir, el de abstenerse de un comportamiento lesivo para los demás.

Objetivos Generales

Plantea el curso como objetivo general el que el estudiante pueda comprender el concepto, naturaleza e importancia jurídica que tiene el cumplimiento o pago de la obligación jurídica. Así como las formas normales de extinción de la relación jurídica obligacional. También como objetivo general que el estudiante llegue a comprender el concepto de responsabilidad civil y dentro de esta noción los conceptos responsabilidad contractual, extracontractual y responsabilidad objetiva.

Para cumplir con estos objetivos generales el estudiante deberá poder:

1. Identificar los elementos esenciales, secundarios y accidentales del Derecho Civil de las Obligaciones relacionado con el concepto de incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad civil.
2. Utilizar correctamente el vocabulario jurídico relacionado con tales conceptos.
3. Tener un juicio crítico acerca de la función que desempeñan los institutos mencionados en relación con la legislación costarricense, la doctrina y la jurisprudencia.

Objetivos Específicos:

1. Al finalizar el curso el estudiante podrá identificar, comprender y analizar los diversos elementos que integran la figura jurídica del pago o cumplimiento de las obligaciones.
2. Podrá identificar las otras formas jurídicas anormales de extinción de las obligaciones por ejemplo: la novación, confusión, compensación, imposibilidad sobrevenida, etc..
3. Podrá comprender y referirse sobre el aspecto negativo del pago, ello es: el incumplimiento.
4. Alcanzará a comprender y analizar los alcances del concepto responsabilidad civil, y dentro de éste sus variedades: contractual, extracontractual y objetiva.

Contenido:

La extinción normal de las obligaciones

A. El pago o cumplimiento

1. Concepto

2. Naturaleza jurídica

3. Efectos

B. Modalidades

1. Pago con subrogación

2. Pago por consignación

3. Dación en pago

4. Imputación de pagos

Extinción anormal de las obligaciones

A. Imposibilidad de cumplimiento

B. Remisión

C. Confusión. Notas características. Diferencia con la Compensación.

D. La Compensación. Concepto. Clases (legal, judicial, facultativa).

E. La Novación. Concepto. Tipos: objetiva y subjetiva.

F. Prescripción negativa. Elementos. Efectos. Diferencia entre la interrupción y la suspensión de la prescripción.

El incumplimiento de las obligaciones

A. Noción de incumplimiento

B. Efectos del incumplimiento

C. Cumplimiento tardío: Mora del deudor, mora del acreedor. Clases de mora.

D. Cumplimiento defectuoso

E. Danos y perjuicios.

La reponsabilidad extracontractual

A. Conceptos generales

1. Evolución de la responsabilidad civil
2. Fundamento y crisis
3. Diferencia entre responsabilidad civil y penal

B. La relación causal

1. Concepto. Elementos
2. El dano. Características: cierto, directo, etc.. Clases de dano: material, moral, corporal, dano ambiental
3. Reparación. Concepto. La reparación en la responsabilidad civil contractual y extracontractual.

C. Clases de responsabilidad civil extracontractual

1. La responsabilidad subjetiva. Concepto de culpa personal. Noción de "diligencia del padre de familia". Clases de culpa.
2. Responsabilidad por hechos ajenos: culpa in vigilando, culpa in eligendo, culpa presenta.
3. El caso fortuito y la fuerza mayor como eximentes de responsabilidad civil extracontractual.

D. La responsabilidad objetiva o responsabilidad sin culpa.

1. Concepto
2. Teoría del riesgo creado
3. Tratamiento de la responsabilidad objetiva:
 - En la Ley de Aviación Civil
 - Código de Trabajo

- Ley de tránsito

- Ley de la Administración Pública

E. Responsabilidad Profesional

F. Responsabilidad por las cosas inanimadas

G. La acción civil resarcitoria proveniente de ilícito penal

Metodología:

Para desarrollar los temas del contenido se combinará la teoría con la práctica, para lo cual se requerirá de una activa participación del estudiante. Se asignarán trabajos para la casa, que consistirán en casos prácticos, a través de los cuales los estudiantes deberán aplicar los conocimientos teóricos, de jurisprudencia y legislación que correspondan. En las clases se evaluará también la comprensión de las lecturas previamente asignadas.

Con esto se busca que el estudiante mismo pueda ir autoevaluando su grado de asimilación de la materia, mediante la aplicación práctica de lo estudiado.

Evaluación:

Se asignarán trabajos cortos para realizar en la casa. Para su realización el estudiante contará con dos semanas. Durante el semestre deberá de ejecutar tres trabajos de casa y de estos se tomará la nota mejor obtenida entre los tres. El primer trabajo se entregará la primera semana de clases y los estudiantes deberán entregarlo el jueves 22 de agosto de 1996.

La segunda nota se obtendrá a través de un examen parcial. Los estudiantes que alcancen la escolaridad, promediados trabajo de casa y examen parcial, presentarán un examen final de conformidad con el reglamento de evaluación.

Bibliografía:

Entre otros:

ALBALADEJO (Manuel), Derecho Civil, Tomo II, VI. Derecho de Obligaciones, Bosch, Barcelona, 1975.

BRENES CORDOBA (Alberto), Derecho de Obligaciones, San José, Juricentro, 1979.

DIEZ PICASSO (Luis) y GULLON (Antonio), Sistema de Derecho Civil, V II, Tecnos, Madrid, 1974.

RODRIGUEZ ARIAS-BUSTAMANTE (Lino), Derecho de Obligaciones, Ed. Rev. de Derecho Privado, Madrid, 1965.

SANCHO REBULLIDA (Francisco), voz "Obligación" en Gran Enciclopedia Rialp, Madrid, Tomo XVII, pp.174-190.